



RESOLUCION R-Nº 0842-13

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 05 NOV 2013

Expte. Nº 18.152/12

VISTO este expediente y la Resolución Rectoral Nº 0681-13, en la que se aprueban Pliegos y llama a Contratación Directa Nº 037/13; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma trata de la Ejecución de la Obra Nº 006/12 - TERMINACIÓN DE AUDITORIO - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, de esta Universidad.

QUE en fecha y hora previstas se llevó a cabo el Acto de Apertura, no habiéndose presentado ninguna firma a cotizar la presente Contratación, como consta en Acta de Apertura de fs. 68 del presente expediente.

QUE a fs. 70 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS aconseja se proceda a un nuevo llamado, por lo que corresponde declarar desierto el presente y efectuar un segundo llamado de la Contratación Directa Nº 037/13.

QUE a fs. 74 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA emite Dictamen en el cual expresa que no se advierte objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 11 apartado e) del Dcto. 1023/01.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar Desierta la Contratación Directa Nº 037/13, por el motivo expuesto en el exordio y proceder a realizar un 2º llamado, determinándose que se designa la misma Comisión Evaluadora que en el primer llamado.

ARTICULO 2º.- Establecer que la apertura de las propuestas para la Contratación Directa Nº 37/13 - 2º llamado, se efectuará el día 27 de noviembre de 2013, a las 11:00 horas en la Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Central – 2º piso – Salta – 4400, con un Presupuesto Oficial de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 749.000,00).



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Expte. N° 18.152/12

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la suma imputada de \$ 749.000,00 se efectuó en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 - \$ 466.571,10

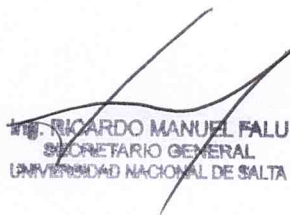
R.0020.012.016.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 - \$ 133.428,00


R.0020.012.016.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 - \$ 0,90

R.0020.012.016.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 - \$ 149.000,00

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS para que curse las invitaciones y demás efectos.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0842-13